



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL
DE OBRAS PÚBLICAS**



INAH

Fecha

octubre 2022

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

|

WP

OCTUBRE 2022

↓

ÍNDICE

1. OBJETIVOS	3
2. DEFINICIONES	4
3. MARCO JURÍDICO	5
4. ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	7
5. RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y SUCOMITÉS	10
5.1 PRESIDENTE	10
5.2 PRESIDENTE SUPLENTE	8
5.3 SECRETARIO TÉCNICO	9
5.4 VOCALES	11
5.5 ASESORES	12
5.6 INVITADOS	13
6. OPERACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	14
6.1 NORMAS Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y ACTUACIÓN	14
6.1.1 NORMAS GENERALES DE OPERACIÓN	14
6.1.2 POLÍTICAS GENERALES DE ACTUACIÓN	16
6.2 DOCUMENTACIÓN	18
6.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA SESIONAR	16
6.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR CASOS A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ	16
6.2.3 FORMATOS	18
6.3 MONTOS DE ACTUACIÓN	18
7. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL INAH	19
8. ACTUALIZACIONES	20

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
		Fecha
		octubre 2022

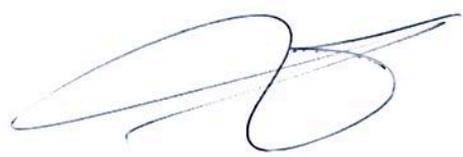
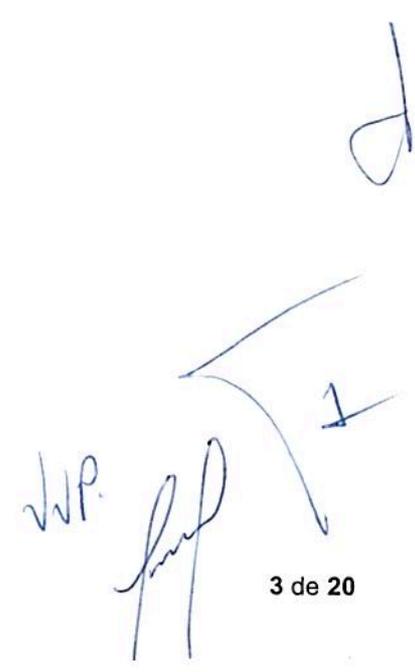
1. OBJETIVOS

- A) OPTIMIZAR LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INAH QUE SE DESTINEN A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ESTRICTO APEGO A CRITERIOS DE ECONOMÍA Y HONESTIDAD.

- B) DETERMINAR LAS ACCIONES, PROCESOS Y DIRECTRICES MÁS ADECUADOS PARA SU APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- C) COADYUVAR A CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS.

- D) OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
		Fecha
		octubre 2022

2. DEFINICIONES

PARA EFECTOS DEL PRESENTE MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL INAH, SE ESTARÁ A LAS DEFINICIONES Y CONCEPTOS CONTENIDOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONSIDERANDO, ASIMISMO, LOS SIGUIENTES:

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN: LA COORDINACIÓN NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS Y/O LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE;

ÁREA SOLICITANTE O REQUIRENTE: LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INAH QUE SOLICITEN O REQUIERAN FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ;

CENTRO INAH: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE EJERCE LA COMPETENCIA DEL INAH EN EL TERRITORIO DE UN ESTADO DE LA FEDERACIÓN;

COMITÉ: EL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA;

CONTRATISTA: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRA UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

INAH: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA;

LEY: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

LFMZAAH: LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS

POLÍTICAS: POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA;

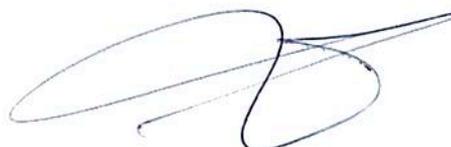
REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA: EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA;

SE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA;

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE CULTURA;

SFP: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;




 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
		Fecha
		octubre 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA: LAS INDICADAS EN EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

3. MARCO JURÍDICO

LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS TIENE COMO SUSTENTO JURÍDICO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25 DE LA LEY; 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO; Y EL NÚMERAL 5 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASIMISMO, Y PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y FUNCIONES, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, SEGÚN SEA EL CASO, LO CONTENIDO EN SIGUIENTES ORDENAMIENTOS LEGALES, REGLAMENTARIOS Y ADMINISTRATIVOS.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

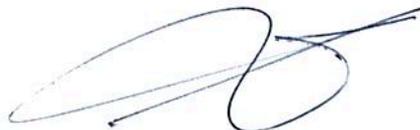
LEYES

- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
- LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
- LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES
- LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
- LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS
- LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
- LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
- LEY DE PLANEACIÓN.
- LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

CÓDIGOS

- CÓDIGO CIVIL FEDERAL
- CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

REGLAMENTOS



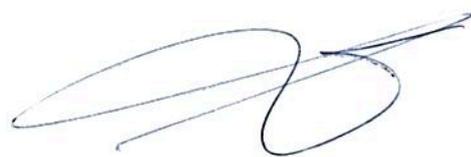

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
Fecha octubre 2022		

- REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

OTRAS DISPOSICIONES

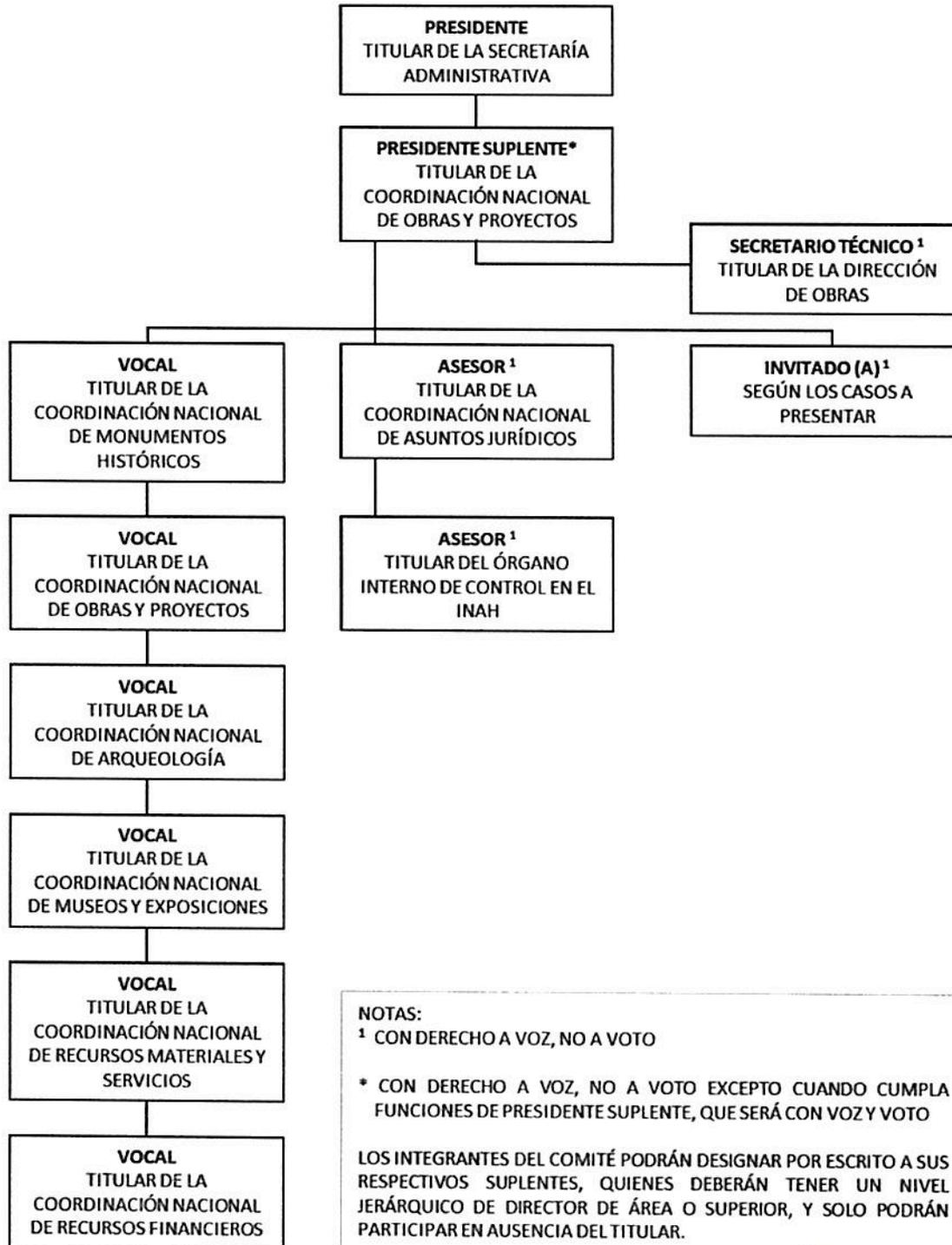
- DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
- POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL VIGENTE

|






4. ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES



NOTAS:

¹ CON DERECHO A VOZ, NO A VOTO

* CON DERECHO A VOZ, NO A VOTO EXCEPTO CUANDO CUMPLA FUNCIONES DE PRESIDENTE SUPLENTE, QUE SERÁ CON VOZ Y VOTO

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PODRÁN DESIGNAR POR ESCRITO A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, QUIENES DEBERÁN TENER UN NIVEL JERÁRQUICO DE DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIOR, Y SOLO PODRÁN PARTICIPAR EN AUSENCIA DEL TITULAR.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
		Fecha
		octubre 2022

FUNCIONES DEL COMITÉ

A. EN MATERIA DE NORMAS

- A.1. EL COMITÉ DICTAMINARÁ LOS PROYECTOS DE POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE LE PRESENTEN, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INAH.
- A.2. OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INAH Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.
- A.3. APROBAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES, EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y SUS ACTUALIZACIONES.

B. EN MATERIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

- B.1. REVISAR LOS PROGRAMAS ANUALES DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SUS MODIFICACIONES Y EL PRESUPUESTO APROBADO PARA SU CONTRATACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL, CON EL OBJETO DE EMITIR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE A DICHS PROGRAMAS.
- B.2. DETERMINAR LA UBICACIÓN DEL INSTITUTO EN LOS RANGOS DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY, A PARTIR DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA OBRAS Y SERVICIOS.
- B.3. VIGILAR QUE LA SUMA DE LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS QUE SE REALICEN AL AMPARO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY, NO EXCEDA DEL TREINTA POR CIENTO DEL PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO AL INAH PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SALVO QUE EN CASOS EXCEPCIONALES SE FIJE UN PORCENTAJE MAYOR CONFORME A LO PREVISTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE DICHO ARTÍCULO.

C. EN MATERIA DE CONTROL Y VIGILANCIA.

- C.1. DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIONES PÚBLICAS POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY.
- C.2. ANALIZAR TRIMESTRALMENTE EL INFORME DE LA CONCLUSIÓN Y RESULTADOS GENERALES DE LAS CONTRATACIONES QUE SE REALICEN.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
		Fecha
		octubre 2022

D. EN MATERIA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.

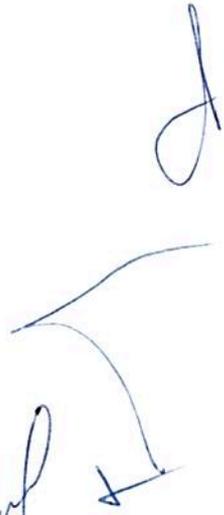
D.1. ESTABLECER EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL RESPECTIVO.

E. EN MATERIA DE DICTAMINACIÓN

E.1. DICTAMINAR EN LAS SESIONES, LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN A SU CONSIDERACIÓN, ACORDE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES.



J.P.



 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
		Fecha
		octubre 2022

5. RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

5.1 PRESIDENTE. CON DERECHO A VOZ Y VOTO

- PRESIDIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, COORDINARLAS Y DIRIGIRLAS.
- PRESENTAR PARA SU REVISIÓN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SUS MODIFICACIONES.
- CONVOCAR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE SEAN NECESARIAS.
- AUTORIZAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES, ASÍ COMO REVISAR Y ANALIZAR, PREVIAMENTE A SU ENVÍO, LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN CADA SESIÓN, Y EN SU CASO, ORDENAR LAS CORRECCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS.
- EMITIR SU VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.
- FIRMAR EL ACTA Y LOS LISTADOS DE ASISTENCIA DE LAS SESIONES QUE HUBIESE ASISTIDO.
- INFORMAR OPORTUNAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INAH SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
- PROPONER AL COMITÉ EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES QUE LE PRESENTE EL SECRETARIO TÉCNICO EN LA ÚLTIMA SESIÓN.
- SOMETER A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, LAS RESOLUCIONES A TOMAR.
- EN GENERAL, LLEVAR A CABO AQUELLAS FUNCIONES QUE SEAN AFINES CON LAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS.

5.2 PRESIDENTE SUPLENTE

- LE CORRESPONDEN LAS MISMAS FUNCIONES QUE PARA EL PRESIDENTE. EN EL CASO DE LAS SESIONES QUE SEAN PRESIDIDAS POR EL TITULAR, EL PRESIDENTE SUPLENTE TENDRÁ DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO,

5.3 SECRETARIO TÉCNICO. CON DERECHO A VOZ, NO A VOTO

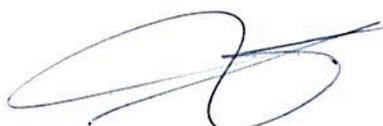
- VIGILAR LA EXACTITUD DE DATOS Y ELABORACIÓN DE:
 - EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A CADA SESIÓN.
 - EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
		Fecha
		octubre 2022

- VIGILAR LA EXACTITUD DE DATOS, ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS E INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS, CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES DE CASOS QUE SE SOMETERÁN A LA APROBACIÓN DEL COMITÉ, TALES COMO:
 - DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS CASOS ESPECÍFICOS QUE SE PRESENTAN AL COMITÉ.
 - NORMAS O POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, SISTEMAS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS INTERNOS DEL INAH.
- VIGILAR LA EXACTITUD DE DATOS Y ELABORACIÓN DE INFORMES PARA EL COMITÉ
- VIGILAR LA EXACTITUD DE DATOS EN LOS CASOS QUE PRESENTEN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
- INFORMAR DE LOS AVANCES O RETRASOS RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FIJADAS EN LOS ACUERDOS
- VIGILAR PARA LOS CASOS ADJUDICADOS, QUE EXISTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EFECTIVA
- HACER LLEGAR A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, EL EXPEDIENTE O INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA SESIÓN A CELEBRARSE, CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN PARA REUNIONES ORDINARIAS, Y DE UN DÍA HABIL PARA LAS EXTRAORDINARIAS.
- VERIFICAR QUE SE CONSTITUYA EL QUÓRUM PARA DAR VALIDEZ A LAS SESIONES
- DAR SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE LAS ÁREAS A SU CARGO, DE LOS ACUERDOS QUE TOME Y LOS COMPROMISOS QUE ADQUIERA EL COMITÉ
- DAR SEGUIMIENTO Y VIGILAR LA ELABORACIÓN Y OPORTUNO ENVÍO DE REPORTE TRIMESTRALES Y ANUALES QUE EL COMITÉ REQUIERA.
- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- PROPORCIONAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN.
- FIRMAR EL ACTA Y LOS LISTADOS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES A LA QUE HUBIESE ASISTIDO.
- REALIZAR LAS DEMÁS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE LE ENCOMIENDE EL COMITÉ O QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS QUE SEAN APLICABLES.

5.4 VOCALES. CON DERECHO A VOZ Y VOTO

- ANALIZAR, TANTO EL ORDEN DEL DÍA, COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CARPETA O EXPEDIENTE PARA LA SESIÓN CORRESPONDIENTE
- EMITIR SU VOTO PARA CADA UNO DE LOS ASPECTOS QUE DEBÁN DECIDIRSE.





 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
		Fecha
		octubre 2022

- FIRMAR EL ACTA Y LOS LISTADOS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES QUE HUBIESEN ASISTIDO.
- ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ.

5.5 ASESORES, CON DERECHO A VOZ, NO A VOTO

A) ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CON DERECHO A VOZ, NO A VOTO

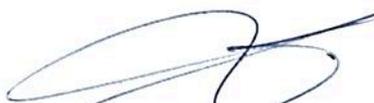
- VIGILAR LA APLICACIÓN CORRECTA DE LA LEY Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- ASESORAR AL COMITÉ RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- ABSTENERSE DE FIRMAR ALGÚN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS.
- EMITIR OPINIÓN Y ASESORAR A LA PRESIDENCIA, EN CASO DE EXISTIR ACTO(S) EN LOS QUE SE DETECTE(N) ALGUNA IRREGULARIDAD QUE NO SEA CONVALIDABLE.
- FIRMAR EL ACTA DE LA SESIÓN COMO CONSTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN.

B) COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON DERECHO A VOZ, NO A VOTO

- ASESORAR Y ORIENTAR AL COMITÉ EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS EN LA MATERIA.
- OPINAR RESPECTO A LOS CASOS QUE SE PRESENTEN EN LAS SESIONES DEL COMITÉ Y CONLLEVEN A GARANTIZAR AL INSTITUTO, CONFORME A DERECHO, LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE SEAN AFINES CON LAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS EN SU CARÁCTER DE ASESOR JURÍDICO DEL INAH.
- ABSTENERSE DE FIRMAR ALGÚN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.
- FIRMAR EL ACTA DE LA REUNIÓN COMO CONSTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN.

C) DE LOS OTROS PARTICIPANTES, TENDRÁN DERECHO A VOZ, NO A VOTO

- OPINAR RESPECTO A LOS CASOS QUE SE PRESENTEN EN LA SESIÓN.
- EN EL CASO DE ASESORES EXTERNOS, APOYAR Y DAR EL PUNTO DE VISTA O LINEAMIENTO, SEGÚN SE REFIERA, CORRESPONDIENTES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA.



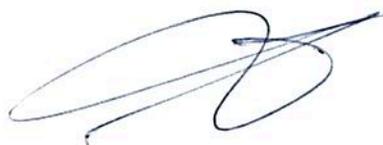
W.P.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
Fecha octubre 2022		

- ABSTENERSE DE FIRMAR ALGÚN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.
- FIRMAR EL ACTA DE LA REUNIÓN COMO CONSTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN.
- SE PODRÁ SOLICITAR EN FORMA ESPECIAL, NO PERIÓDICA, LA ASESORÍA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE CENTROS INAH, ASÍ COMO DE AQUELLAS ÁREAS TÉCNICAS, SUSTANTIVAS O ADMINISTRATIVAS DEL INAH QUE SE CONSIDERE PERTINENTE.

5.6 INVITADOS O ESPECIALISTAS, CON DERECHO A VOZ, NO A VOTO

- EMITIR COMENTARIOS O PROPORCIONAR INFORMACIÓN RESPECTO A LOS TEMAS QUE SE ABORDEN EN EL COMITÉ, ASÍ COMO SOBRE EL SISTEMA DE OBRAS, LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O DE CALIDAD DE ALGUNA OBRA O SERVICIO, ASÍ COMO OPINAR SOBRE ASUNTOS QUE SE LES CONSULTEN CON BASE EN SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO.
- ABSTENERSE DE FIRMAR ALGÚN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS.
- FIRMAR EL ACTA DE LA REUNIÓN COMO CONSTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN.
- GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO.



HP.



 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
		Fecha
		octubre 2022

6. OPERACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS

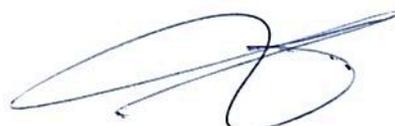
6.1 NORMAS Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y ACTUACIÓN

6.1.1 NORMAS GENERALES DE OPERACIÓN

- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y A VOTO, ASÍ COMO LOS ASESORES DEL MISMO, DEBERÁN TENER EL NIVEL DE COORDINADOR NACIONAL Y/O TITULARES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA; ASIMISMO, PODRÁN DESIGNAR POR ESCRITO A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, LOS QUE NO DEBERÁN TENER UN NIVEL JERÁRQUICO INFERIOR A DIRECTOR DE ÁREA, Y SOLO PODRÁN PARTICIPAR EN AUSENCIA DEL TITULAR.
 - EL COMITÉ DEBERÁ SESIONAR CONFORME AL CALENDARIO APROBADO EN LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS A TRATAR, EN CUYO CASO DEBERÁ DARSE AVISO OPORTUNO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ. CUANDO A SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ O LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS LO CONSIDEREN NECESARIO, SE PODRÁN CELEBRAR SESIONES EXTRAORDINARIAS.
 - LAS SESIONES SOLAMENTE PODRÁN CELEBRARSE CUANDO SE CUENTE CON EL QUORUM, MISMO QUE SE CONSTITUYE CON LA ASISTENCIA COMO MÍNIMO DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
 - NO PODRÁN CELEBRARSE SESIONES DE NINGÚN TIPO, EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE Y DE SU SUPLENTE.
 - EL ORDEN DEL DÍA, JUNTO CON LOS DISTINTOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A CADA SESIÓN, DEBERÁ ENTREGARSE A TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, COMO SIGUE:
 - A) PARA SESIONES ORDINARIAS, COMO MÍNIMO CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL DÍA DE LA REUNIÓN ORDINARIA.
 - B) PARA SESIONES EXTRAORDINARIAS, COMO MÍNIMO CON UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN AL DÍA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.
- EN CASO DE NO CUMPLIR ESTOS PLAZOS, LA SESIÓN NO PODRÁ LLEVARSE A CABO. EN CASO NECESARIO, LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PODRÁN CELEBRARSE FUERA DEL HORARIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- EN CASO DE NO HABER NINGÚN ASUNTO QUE SOMETER AL COMITÉ, LA SESIÓN ORDINARIA PROGRAMADA PODRÁ SER CANCELADA, PREVIA NOTIFICACIÓN A SUS MIEMBROS.
 - EN EL ORDEN DEL DÍA, PARA SESIONES ORDINARIAS, SE INCLUIRÁ UN APARTADO PARA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PENDIENTES DE ATENCIÓN Y, EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, SE INCLUIRÁN ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO.
 - LAS DECISIONES DEL COMITÉ SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS QUE ASISTAN A LA SESIÓN, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDA TENDRÁ VOTO DE CALIDAD PARA TOMAR LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
		Fecha octubre 2022

- EL SECRETARIO TÉCNICO, LOS ASESORES Y LAS PERSONAS INVITADAS A LA SESIÓN TENDRÁN DERECHO ÚNICAMENTE A VOZ Y NO A VOTO.
- LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS CASOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ SERÁN MEDIANTE FORMATOS QUE DETERMINE EL PROPIO COMITÉ, MISMOS QUE DEBERAN SER FIRMADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO Y CONTENDRÁN LA INFORMACIÓN RESUMIDA DE LOS CASOS QUE SE VAYAN A DICTAMINAR EN CADA SESIÓN.
- LAS SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA INVARIABLEMENTE CONTENDRÁN UN RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO Y LA RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN CADA CASO. ASIMISMO, LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE O ÁREA TÉCNICA, SEGÚN CORRESPONDA EXCEPTO EL DOCUMENTO REFERIDO EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO.
- CUANDO DE LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE PRESENTADA NO SE DESPRENDAN, A JUICIO DEL COMITÉ, ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DICTAMINAR EL ASUNTO A TRATAR, DEBERÁ SER RECHAZADO, SITUACIÓN QUE DEBERÁ ASENTARSE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SIN MENOSCABO DE VOLVER A SER PRESENTADO EN OTRA SESIÓN.
- EL COMITÉ EN NINGÚN CASO PODRÁ EMITIR DICTAMEN CONDICIONADO A QUE SE REALICEN DETERMINADOS REQUISITOS O SE OBTENGA DETERMINADA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE O JUSTIFIQUE LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDA REALIZAR.
- LOS ASUNTOS ANALIZADOS Y DICTAMINADOS POR EL COMITÉ EN LOS FORMATOS DE UN ACUERDO, DEBERÁN SER FIRMADOS POR LOS ASISTENTES CON DERECHO A VOTO.
- LAS ESPECIFICACIONES Y JUSTIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL ASUNTO QUE SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ.
- POR CADA SESIÓN DEL COMITÉ SE ELABORARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIERAN INTERVENIDO EN ELLA, MISMA QUE SE APROBARÁ A MÁS TARDAR EN LA SESIÓN ORDINARIA INMEDIATA POSTERIOR. DICHA ACTA DEBERÁ SEÑALAR EL SENTIDO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOTO Y LOS COMENTARIOS RELEVANTES DE CADA CASO. LOS ASESORES E INVITADOS SÓLO FIRMARÁN EL ACTA PARA CONSTANCIA DE ASISTENCIA Y UNA COPIA DEL ACTA FIRMADA DEBERÁ INTEGRARSE A LA CARPETA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.
- LA RESPONSABILIDAD DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ QUEDARÁ LIMITADA AL VOTO O COMENTARIO QUE EMITA U OMITA EN LO PARTICULAR RESPECTO AL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PRESENTADA. EN ESTE SENTIDO, LAS DETERMINACIONES Y OPINIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, NO COMPRENDEN LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.







 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
		Fecha
		octubre 2022

- LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES, A LOS ACTOS Y CONTRATOS, DEBERÁ CONSERVARSE EN FORMA ORDENADA Y SISTEMÁTICA POR UN MÍNIMO DE TRES AÑOS, TAL COMO LO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

6.1.2 POLÍTICAS GENERALES DE ACTUACIÓN

POLÍTICAS DE VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO

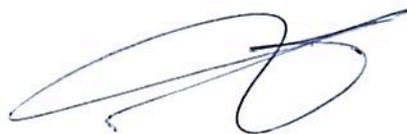
- ES RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INAH, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

- PRESENTAR PARA SU ANÁLISIS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EN LA SESIÓN ORDINARIA INMEDIATA POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DEL TRIMESTRE, EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE RESULTADOS GENERALES DE LAS CONTRATACIONES QUE SE REALICEN, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR.

- A) UNA SÍNTESIS SOBRE LA CONCLUSIÓN Y RESULTADOS GENERALES DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY.
- B) REPORTE DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE CADA CONTRATO FORMALIZADO INCLUYENDO NÚMERO DEL CONTRATO, TIPO DE OBRA, LUGAR DE TRABAJOS, MONTO CONTRATADO, EN SU CASO CONVENIO MODIFICATORIO; MONTO ESTIMADO A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS; FECHA DE TERMINACIÓN ESTIPULADA ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS;
- C) RELACIÓN DE INCONFORMIDADES PRESENTADAS, PRECISANDO LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS Y, EN SU CASO, EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA; Y
- D) RELACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE HAYAN SIDO RESCINDIDOS, CONCLUIDOS ANTICIPADAMENTE O SUSPENDIDOS TEMPORALMENTE Y AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN TERMINADOS SIN HABERSE FINIQUITADO Y EXTINGUIDO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

POLÍTICAS RESTRICTIVAS

- NO SE PERMITIRÁ QUE SE ADJUDIQUEN CONTRATOS CUANDO NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO APROBADO.



W.P.



 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
		Fecha
		octubre 2022

- SE DEBERÁN RECHAZAR TODOS LOS CASOS QUE NO SE AJUSTEN A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.

- NO SE PERMITIRÁ LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON SERVIDORES O EX SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN MENOS DE UN AÑO DE HABERSE SEPARADO DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS SOCIEDADES DE LAS QUE LOS MISMOS FORMEN PARTE, SALVO CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECIFICADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- NO SE PERMITIRÁ LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON CONTRATISTAS QUE SEAN SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑAR SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

- EL COMITÉ NO PODRÁ OPINAR SOBRE HECHOS CONSUMADOS.

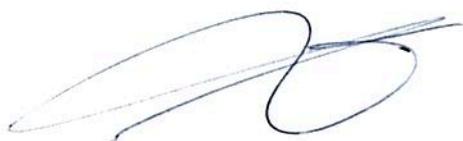
ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS POLÍTICAS

- CUALQUIER UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INAH PODRÁ PROPONER POLÍTICAS ESPECÍFICAS QUE COADYUVEN A LA GUÍA DE ACCIONES TENDIENTES A OPTIMIZAR EL SISTEMA DE OBRAS PÚBLICAS DEL INAH.

- SERÁ A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL, COMO SE APRUEBEN LAS POLÍTICAS DEFINITIVAS REFERIDAS EN EL PUNTO ANTERIOR Y SERÁN INCLUIDAS EN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS EN LA MATERIA, POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, O CIRCULARES DEL INAH.

POLÍTICAS DE PROGRAMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

- EN LOS CASOS EN QUE SE PROPONGAN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS QUE SE HUBIESE REALIZADO LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONTRATISTAS, VERIFICAR QUE LA DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN ESTÉ SOPORTADA INVARIABLEMENTE POR LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES Y LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE ÉSTA, NO EMITIÉNDOSE JUICIOS SUBJETIVOS AL RESPECTO.



W.P.



 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
		Fecha
		octubre 2022

6.2 DOCUMENTACIÓN

6.2.1. DOCUMENTACIÓN PARA SESIONAR

- ORDEN DEL DÍA
- ACTAS DE SESIONES CELEBRADAS.
- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS (EN SU CASO)
- LISTA DE ASISTENCIA

6.2.2. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR CASOS A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ

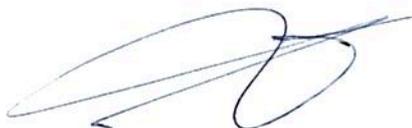
- CATÁLOGO DE CONCEPTOS
- PRESUPUESTO BASE
- DICTAMEN O DICTÁMENES
- OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN
- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

6.2.3. FORMATOS

- FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS AL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL INAH (ANEXO 1)
- FORMATO DE ACUERDO PARA CASOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA (ANEXO 2)

6.3 MONTOS DE ACTUACIÓN

- EL COMITÉ NACIONAL DETERMINARÁ LA UBICACIÓN DEL INSTITUTO EN LOS RANGOS DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO QUE SE TRATE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A PARTIR DEL PRESUPUESTO TOTAL QUE LE SEA AUTORIZADO O ASIGNADO PARA OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS.
- LA UBICACIÓN DEL INAH EN LOS RANGOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y LAS MODIFICACIONES QUE SOBRE ESTA UBICACIÓN DETERMINE EL COMITÉ NACIONAL CONFORME LOS PRESUPUESTOS MODIFICADOS QUE SE ASIGNEN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS A ELLAS, SERÁ INFORMADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INAH, MANTENIÉNDOSE ACTUALIZADO EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE A DICHAS MODIFICACIONES.



J.P.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL
DE OBRAS PÚBLICAS**



Fecha

octubre 2022

**7. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL INAH**

ANTROP. PEDRO VELÁZQUEZ BELTRÁN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

PRESIDENTE

URB. IRIS INFANTE COSÍO
COORDINADORA NACIONAL
DE OBRAS Y PROYECTOS
PRESIDENTE SUPLENTE

**ING. JOSÉ GASPAR ALEJANDRO
RANGEL PÉREZ**
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA PLAZA DE DIRECTOR DE OBRAS
SECRETARIO TÉCNICO

MTRA. VALERIA VALERO PIÉ
COORDINADORA NACIONAL
COORDINACIÓN NACIONAL DE
MONUMENTOS HISTÓRICOS
VOCAL

LIC. DAVID HONORIO GARCÍA ÁVILA
COORDINADOR NACIONAL
DE RECURSOS FINANCIEROS
VOCAL

LIC. LUIS EMANUEL TÉLLEZ GAONA
COORDINADOR NACIONAL DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
VOCAL

**DRA. MARTHA LORENZA LÓPEZ
MESTAS CAMBEROS**
COORDINADORA NACIONAL DE
ARQUEOLOGÍA
VOCAL

**ARQ. JUAN MANUEL GARIBAY
LÓPEZ**
COORDINADOR NACIONAL
DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
VOCAL

URB. IRIS INFANTE COSÍO
COORDINADORA NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
VOCAL SUPLENTE

CULTURA	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS	 INAH
		Fecha
		octubre 2022

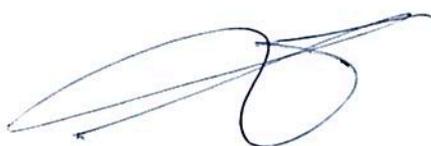
8. ACTUALIZACIONES

PRIMERA

13 DE JULIO DE 2011

SEGUNDA

14 DE OCTUBRE DE 2022


20 de 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS AL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL INAH

Sesión

Área requirente

Fecha de la sesión

Oficio de solicitud

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE AL COMITÉ

Objeto:

Lugar:

Fundamento legal

TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE PROPONE

Adjudicación directa ()

Invitación a cuando menos tres personas ()

Cantidad

Tipo

Plazo de ejecución

TIPO DE CONTRATO

Precio unitario ()

Precio alzado ()

Precio mixto ()

Monto estimado

Forma de pago

Anticipo y porcentaje

JUSTIFICACIÓN

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

CONTRATISTA PROPUESTO EN SU CASO

No aplica

OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESAL

PARTIDA PRESUPUESTAL

Secretario Técnico del
Comité Nacional de Obras Públicas del INAH
Verificó de conformidad con el artículo 73 fracción V del
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACUERDO CNOPINAH 00/00/(1)/0000
TOMADO EN LA (2) SESIÓN (2)
DEL COMITÉ NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL INAH (3)

Con fundamento en el artículo (4) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo establecido en el numeral (5) inciso (6) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Nacional de Obras Públicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, este Órgano Colegiado **dictamina (7) (8)**, fundamentado en (9) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de conformidad con la solicitud y exposición realizada por (10) en la presente sesión.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
(11)	Secretario Administrativo / Coordinador (a) Nacional de Obras y Proyectos PRESIDENTE / PRESIDENTE SUPLENTE	(12)
(11)	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones VOCAL	(12)
(11)	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios VOCAL	(12)
(11)	Coordinación Nacional de Monumentos Históricos VOCAL	(12)
(11)	Coordinación Nacional de Recursos Financieros VOCAL	(12)
(11)	Coordinación Nacional de Arqueología VOCAL	(12)
(11)	Coordinación Nacional de Obras y Proyectos VOCAL	(12)





Instructivo

1	Acuerdos tomados en Sesiones Ordinarias asentar la clave ORD Acuerdos tomados en Sesiones Ordinarias asentar la clave EXT
2	Número y tipo (ordinaria o extraordinaria) de la sesión en la cual se toma el acuerdo
3	Año (ejercicio) fiscal del que se trata
4	Artículo (s) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
5	Numeral del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Nacional de Obras Públicas del INAH en el que se fundamenta someter el caso
6	Inciso del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Nacional de Obras Públicas del INAH en el que se fundamenta someter el caso
7	Procedente / Improcedente
8	Describir la obra o servicio que se autoriza contratar mediante excepción
9	Artículo y fracción en la que se fundamenta el caso
10	Área requirente / ejecutora
11	Nombre de la persona servidora pública que participa
12	Nombre de la persona servidora pública que participa